

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

El Centro de Magisterio La Inmaculada (en adelante CMLI) asume renovados objetivos de excelencia docente, contemplando como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la docencia, con el compromiso de conseguir los niveles de calidad y excelencia necesarios para una adecuada formación académica y capacitación profesional de su estudiantado. Para ello, resulta esencial incentivar y apoyar la innovación y las buenas prácticas en la labor docente, así como promover la cultura emprendedora.

Con esta finalidad, el CMLI convoca el Programa de Innovación Docente para el curso 2015-2016.

Este Programa pretende contribuir a lograr una docencia universitaria de calidad, donde la comunicación creativa y eficaz del profesorado con su estudiantado sea el eje central del proceso docente, donde el estudiantado se implique activamente en su proceso de aprendizaje; y donde la evaluación incentive la adquisición de competencias académicas y profesionales; una docencia que sea sensible y adecuada a las demandas de la sociedad a la que se debe, incorporando problemáticas y necesidades reales presentes en la misma. Una docencia de calidad e innovadora ha de nutrirse, además, de los avances de la investigación científica, al tiempo que puede contribuir a la difusión social del conocimiento y de la cultura en que éste se asienta.

Objetivos

- Estimular el desarrollo de técnicas y estrategias docentes innovadoras que favorezcan una enseñanza basada en la participación activa del estudiantado universitario.
- Mejorar las metodologías y métodos docentes empleados en las clases teóricas y prácticas, de forma que mejore la formación global del estudiantado, su aprendizaje y sus resultados académicos.
- Impulsar la creación y consolidación de equipos docentes que colaboren para mejorar la docencia de un determinado grupo de estudiantes.
- Propiciar e institucionalizar las buenas prácticas docentes y la mejora de los recursos didácticos.
- Impulsar actividades docentes encaminadas a fomentar la cultura del emprendimiento y facilitar la inserción laboral.

Organización

El programa se articulará mediante la presentación de proyectos concretos (según el formulario de solicitud que se adjunta) que respondan a los objetivos señalados. Los proyectos presentados deben establecer indicadores que permitan evaluar los resultados obtenidos.

Solicitantes de los proyectos

Podrán presentar proyectos grupos de profesores que deseen establecer experiencias innovadoras en la docencia de las asignaturas del Centro que impartirán durante el curso 2015-2016. La duración del proyecto será, como máximo, de 2 cursos académicos. Deberá figurar un responsable del proyecto o coordinador docente.

Acciones objeto de subvención

- Acción 1. Innovación en la gestión on-line de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Acción 2. Innovación en metodologías docentes para clases teóricas y prácticas
- Acción 3. Innovación en la evaluación del estudiantado
- Acción 4. Innovación en el Practicum
- Acción 5. Innovación en actividades encaminadas a fomentar la cultura del emprendimiento.
- Acción 6. Innovación en planes de acción tutorial.

Requisitos de la solicitud

Los proyectos aprobados se subvencionarán con un máximo de 500 €; sin perjuicio de que puedan ser objeto de cofinanciación por el departamento correspondiente, en caso de que su coste de ejecución sea superior a ese importe.

- No se podrán presentar a esta convocatoria proyectos ya aprobados por otro organismo tanto público como privado.

- No se podrá ser miembro de forma simultánea de más de un proyecto de innovación docente de los subvencionados mediante este programa. Quien sea coordinador o miembro de un proyecto de innovación docente concedido en una convocatoria anterior, para proponer un nuevo proyecto como coordinador o solicitar la participación en un nuevo proyecto, deberá haber finalizado el anterior y haber presentado la memoria final del mismo.

- Cada proyecto deberá ser solicitado por al menos dos profesores del Centro con vinculación permanente y uno de ellos actuará como coordinador. Este será el responsable de tramitar la documentación solicitada, coordinar al resto del personal participante en la actividad y asegurar el cumplimiento del proyecto aprobado conforme a las bases de la convocatoria.

Documentación a presentar con la solicitud

Ver formulario adjunto.

Memoria del proyecto:

1. Objetivos del proyecto

- a) Objetivos generales.
- b) Justificación del interés y viabilidad del proyecto.

2. Descripción del proyecto

- a) Descripción detallada del proyecto y su metodología.
- b) Las asignaturas, grupos y titulaciones que se beneficiarán del proyecto de innovación.

3. Recursos y Materiales

- a) Descripción del material y recursos y su adecuación al proyecto.

4. Organización y planificación del proyecto

- a) Organización del trabajo.
- b) Calendario de ejecución.
- c) Responsables de las diferentes tareas.

5. Resultados esperados del proyecto

6. Presupuesto

- a) Cantidad solicitada
- b) Desglose detallado del presupuesto

No será financiable ningún tipo de gasto del personal del centro participante en los proyectos ni de becarios.

Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará el 15 de julio de 2015.

- La evaluación de los proyectos será realizada por la Comisión de Innovación Docente formada por:

- Directora Institucional
- Jefe de Secretaría
- 2 miembros del Patronato

- Los proyectos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Objetivos y grado de la innovación que supone el proyecto.
2. Repercusión en la mejora de una titulación.
3. Viabilidad y garantía de su implantación real
4. Claridad de la memoria descriptiva del proyecto.
5. Metodología y tareas concretas a desarrollar para implantar la innovación docente.
6. Productos o recursos esperados del proyecto.

Comunicación de la resolución:

La resolución de este programa se hará pública en la Web del Centro y se notificará a quien asuma la coordinación de la propuesta.

Una vez notificada la resolución, los/as coordinadores/as de los proyectos de innovación docente que hayan sido aprobados tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la resolución en la web, para aceptar la subvención concedida y presentar la lista de participantes.

Obligaciones de los beneficiarios/as:

La solicitud de un proyecto implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Los proyectos se ejecutarán en un máximo de 2 cursos académicos.

Terminado el plazo de ejecución los coordinadores deberán aportar una memoria final de los resultados del proyecto, en un plazo no superior a dos meses de la fecha de finalización indicada en la memoria del proyecto. La no presentación de la memoria final en tiempo determinará la denegación de proyectos de innovación docente en las dos próximas convocatorias.

A los efectos anteriores, los informes serán evaluados por la Comisión de Innovación Docente atendiendo al nivel alcanzado en los siguientes indicadores:

- Objetivos alcanzados.
- Utilidad y calidad de los resultados elaborados.
- Calidad del proyecto ejecutado.
- Repercusión acreditada del proyecto en el aprovechamiento y rendimiento del estudiantado.

Reconocimiento de la participación y certificación de la misma.

La Dirección certificará la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y del personal participante.

Presentación de los Proyectos de Innovación Docente

Se organizará una jornada anual de presentación de los resultados de los Proyectos de Innovación realizados durante cada curso académico.